



SEDLCO VARTO DIEZ MARA
VEDIS ANODE MILSKISCIEN
TOS Y NOVENTA Y NVEVE

Ordinatio martes 3 de Nou: del 1699

Enlamuy no bley muy leab Cui de Murcia y Sala delas
Casas de la Corte de ella a las de Nov: mill e tres y noventa y nue
ve los muy Ill: de Murcia se juntaron haer el Cavildo hoy dia na
ho es a saver D: Pedro de la Hategua y Colon Cavallero del hor don
de Alcantara del Consejo de su mg: su abcalde de Casay Corte de corte
y Justicia mayor desta Cui: D: Felice Andres D: Juan Lucas Martin
D: Joseph Estaxon D: Diego Porrocarera, D: Alonso Contreras, D: Jo
seph Rocamora y D: Juan de la Peña Defensores

Augustan de la
Reguera
Embrazo
en la mes
de Juas

El peticion de D: Augustan de la Reguera dando cuenta le peticion en em
barazon camilla de indias que esta Cui: de las de la Sierra de Carras con
Concango de censo perpetuo Luis mo y Gallega uno de D:na del en nom bue
que se le pone del Conde de Alcantara conca de d:na de la gobercion sobre que se leazi
que se le hizo cada de que da quenta para los efectos que con bongan: que se part
de esta Cui: de d:na de la gobercion de la ma d: que se le organ en lago
de d:na y d:na a d:na de d:na de d:na = Vista y la Cui: la comedio a d:na
D: Luis Salas y Sanjovall de d:na procurador general para que examine si
y parte de esta Cui: sobre lo referido ay que haer alguna dilifencia y
ca de cuate

de heredero

En un Titulo de Heredero y Huertax a favor de fernan do
azon de pacha los q los mros herria doxer y Huertax de las D: Cavall
adas del Reyno de Castilla de Reyno de d:na de octubre deste presente año de
noventa y nueve dehen pado de Antonio Ramirez uno de la Cui: hauren do lo
oy do acordado que el Contenido de d:na y Seco pie en el Libro de Cartas de
Presentose Carta de examen del oficio de Con Jitro a favor de Pines bag
hecha ante la Justicia desta Cui: y se usarian de d:na uno de la Cui: la ad
mitio y acordouse

examen
Para prohibir de
acepte desta Cui:
se letra

Et se D: Juan Lucas Martin y de la d:na Comisario de abas los d:na
que junto con d:na D: Alonso Contreras su Compañeros anefecut a do
banas a d:na en hor den a facilitax medios para el empleo del
azeyte de abas de esta Cui: en Cumplim: del acuerdo y Comision
que se les dio y se ayuntam: y que no con justificada gobercion